



CIRCULAR No. 003

DE: GERENCIA
PARA: TODAS LAS AREAS
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
FECHA: FEBRERO 1 DE 2008

Teniendo en cuenta la austeridad que se debe tener en esta vigencia, la ejecución de los compromisos económicos y financieros del Hospital, debe tener un comportamiento austero, la ejecución presupuestal para el cubrimiento de las obligaciones económicas debe estar normada bajo la política de gasto e inversión esencial para la prestación de los servicios ofrecidos por el mismo.

Por lo anterior no se debe solicitar elaboración de contratos mayor a 31 de Diciembre de la vigencia que se esté ejecutando, las solicitudes de disponibilidad presupuestal no deben ser superiores a 2 meses.

De igual manera cada dependencia debe consultar y controlar el anteproyecto de presupuesto que elaboró y solicitar estrictamente la ejecución de los gastos e inversión ahí descritos e imprescindibles, adicionalmente debe consultar la apropiación y saldos disponible en el presupuesto del hospital para poder iniciar la ejecución. El área de Presupuesto hará acompañamiento permanente a cualquier inquietud que se presente.

Se debe garantizar la venta de servicios de salud y su posterior recaudo, de tal forma que la situación financiera del hospital se dirija como mínimo a un punto de equilibrio.

La presente directriz busca conservar el autosostenimiento de las finanzas del hospital, por lo anterior la responsabilidad por el incumplimiento de la presente circular será asumida por cada responsable de la dependencia solicitante.

Cordialmente,

LUIS GERARDO CANO VILLATE

Proyectó y preparó: EDYNZON GALLEGU L. Profesional Especializado de Financiera . Responsable del Presupuesto
Revisó: ORLANDO MARTÍNEZ H. - Profesional Especializado de Financiera . Jefe Financiero
Aprobó: UBY LILIANA CABRERA C. Subgerente Administrativa y Financiera.